

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

VISTO las facturas "B" N° 0000-00012303 de Despensa EL GAUCHO; "B" N° 0070-00020309 y "B" N° 0070-00020310 de Casa TIA; Y

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden a la compra de alimentos destinados a la familia del señor Claudio Benitez, vecino de la ciudad de Río Grande.

Que el señor Benitez se encuentra desocupado, su grupo familiar esta compuesta por dos hijos pequeños y su abuelo quien es sordo y ciego.

Que esta atravesando una situación desesperante ya que no puede llevar a su hogar el sustento para mantener a su familia.

Que por lo difícil de la situación de esta familia el señor Jorge Walter Mansilla, asesor de la Presidencia, adquirió comestible para socorrer al señor Benitez.

Que corresponde dictar la norma legal a los efectos de reintegrar al señor Mansilla, el dinero del gasto originado por la compra de los comestibles adquirido.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al señor Jorge Walter MANSILLA, según el siguiente detalle: factura "B" N° 0000-00012303 de Despensa EL GAUCHO por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE 50/100 (\$39,50) y facturas "B" N°s 0070-00020309 y 0070-000020309 por la suma de PESOS DIECINUEVE 77/100 (\$19,77) respectivamente y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada de Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 /96.-